



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 01/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La gran preocupación de los vecinos de Balcarce por la continua cantidad de basura que arrojan distintas personas en Avenida Caseros y 107, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible garantizar la limpieza de la ciudad y resguardar la salud de los vecinos.

Que tal cuestión implica la necesidad de contar con una debida vigilancia para prevenir la creación de basurales o micro basurales a cielo abierto que contaminen y pongan en riesgo a nuestros vecinos.

Que resulta necesario que sea debidamente controlado para aplicar las sanciones que resulten pertinentes a los infractores.

Que tal inquietud ha quedado evidenciada en la propia nota de Radio Gabal de fecha 24 de febrero de 2025.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 01/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente disponga realizar las actividades necesarias para la limpieza de Avenida Caseros y 107 y se determine la planificación pertinente para evitar que se siga arrojando basura sistemáticamente en dicho lugar.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-